

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 2187** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	48,00						48,00
Materias básicas otras ramas	12,00						12,00
Obligatorios		60,00	48,00				108,00
Prácticas externas				30,00			30,00
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos			12,00	18,00			30,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Empresa	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa	Rama		Formación Básica
1.º	Expresión Gráfica	6,00	Oblig.	A	IA	Expresión Gráfica	Rama		Formación Básica
1.º	Física I	6,00	Oblig.	C	IA	Física	Rama		Formación Básica
1.º	Física II	6,00	Oblig.	C	IA	Física	Rama		Formación Básica
1.º	Informática	6,00	Oblig.	A	IA	Informática	Rama		Formación Básica
1.º	Inglés I	6,00	Oblig.	C	AH	Idioma Moderno	Otra Rama		Formación Básica
1.º	Inglés II	6,00	Oblig.	C	AH	Idioma Moderno	Otra Rama		Formación Básica
1.º	Matemáticas I	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.º	Matemáticas II	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.º	Química	6,00	Oblig.	C	IA	Química	Rama		Formación Básica
2.º	Construcción Naval	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Derecho Marítimo	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Electrotecnia y Propulsión Eléctrica	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Electrónica y Automática	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Mantobra, Reglamentos, Señales y Radiocomunicaciones	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
2.º	Navegación de Estima, Navegación Costera	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
2.º	Seguridad Aplicada	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Sistemas Principales y Auxiliares	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima
2.º	Teoría del Buque	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Náutica Marítima

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Aplicaciones de Teoría del Buque y Construcción Naval	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Estiba y Manipulación de Mercancías	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Maniobra y Guardia en Puente	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Meteorología	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Meteorología, Oceanografía y Derrota Óptima	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Navegación Astronómica	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Radionavegación y Plan de Viaje	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Seguridad Operativa en Buques Tanque y Mercancías Peligrosas	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica
3.º	Derecho Comercial Marítimo I	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de Empresas Marítimas y Logística	Intensificación Específica
3.º	Derecho de la Navegación y Frases Normalizadas de la OMI	6,00	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
3.º	Economía Marítima y Portuaria	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de Empresas Marítimas y Logística	Intensificación Específica
3.º	Navegación con Radar y Radar de Punteo Automático	6,00	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	CJ				Plan Director de Euskera
4.º	Comercio Internacional y Logística	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de Empresas Marítimas y Logística	Intensificación Específica
4.º	Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas	6,00	Optat.	C	CJ				Plan Director de Euskera
4.º	Derecho Comercial Marítimo II	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de Empresas Marítimas y Logística	Intensificación Específica
4.º	Determinación y Compensación de los Desvíos del Compás	4,50	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
4.º	El inglés del Transporte y la Logística	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de Empresas Marítimas y Logística	Intensificación Específica
4.º	Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina	4,50	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
4.º	Maniobras y Posicionamiento Dinámico	4,50	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
4.º	Práctica de la Navegación	4,50	Optat.	C	IA			Navegación Marítima	Intensificación Específica
4.º	Prácticas externas	30,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica de Prácticas Externas
4.º	Trabajo Fin de Grado	12,00	Oblig.	C	IA				Proyecto de Fin de Grado

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingiería y Arquitectura